

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn. 13.
Los suscritores que lo recojen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz franco de porte..... 16.

EL Tiempo

SE SUSCRIBE
EN CADIZ.
En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica número 151.
PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana lle- vado á las casas.....rvn. 16

NUMERO 1,143.

Lunes 25 de Mayo de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

CONGRESO.

sesiones de los dias 16, 17, 18 y 19 de Mayo.

La sesion de este dia ha sido en el Congreso como lo son todas las consagradas á peticiones, poco animada, y poco interesante. Desde luego, la importancia de estas cuestiones subalternas, ora sean de clases, ora de personas, no puede elevarse nunca á la altura en que naturalmente se colocan los intereses generales del pais. Pero ademas de esto, es tan estremado el uso que se hace en España del derecho de peticion, son tantas las que todos los dias se dirigen á las Cortes, es tan frecuente quiza la discusion sobre esa materia; que sería de seguro admirable si no se recibiesen con la frialdad y el abandono observados en ellas de continuo, y debería llamarnos la atencion si viésemos salir á estos debates de la condicion méas que modesta en que se han mantenido constantemente.

Varias han sido las examinadas en este dia, y su mayor número ha pasado, como siempre, sin discusion y entre el murmullo de las conversaciones particulares. Daremos sin embargo idea de algunas, de las que han suscitado algun tanto de interés, y han despertado en mas número de oradores el deseo de entrar en su exámen.

La primera fué una esposicion de la viuda del coronel Portillo, muerto en la lucha de Morella, el verano de 1838, reclamando una pension para sus hijos sobre el haber ordinario que disfrutan. Esos hechos brillantes y generosos, como la muerte de aquel honrado oficial, inspiran siempre iguales sentimientos en el ánimo de cualquier asamblea; y no faltaron nunca en las Cortes de España palabras sentidas y elocuentes que rindan el debido homenaje á los sacrificios hechos al Estado. Por lo demas, el dictámen de la comision era inatacable: el Congreso no podia hacer otra cosa que remitir al gobierno la peticion.

Otra, verdaderamente importante y de interes mas general, era la que se referia al comercio ó contrabando de cereales, que da en la actualidad tanto motivo á reclamaciones. Pero por lo mismo que este era un punto gravísimo, no podia tratarse en una discusion ligera ó incidental. El gobierno pidió que se aplazara hasta que acabase de reunir los datos oportunos; y la resolucion del Congreso no podia ser dudosa en semejante caso.

La villa de Villanueva de Megá, unos de esos ejemplos asombrosos que solo presentan las guerras de nuestra nacion, ha ocupado en seguida buena parte de la sesion de hoy. Fabulosos parecen los hechos de sus habitantes, aun acostumbrados como lo estamos á tan larga serie de acciones heroicas; y ardidias hoy las casas que fueron su albergue, destruidos todos sus medios de existencia y de porvenir, despues de cinco años de inauditos sufrimientos, y cuando nada les ha quedado sobre la tierra sino el fusil en que se apoyan y con que combaten, los valientes hijos de aquel pueblo reclaman de la patria un recuerdo y un auxilio, como lo prometen en su favor las leyes, y lo ordena la justicia.

A semejantes peticiones no puede haber nunca contradiccion. Las Cortes deploran tan solo no poder decretar sobre ellas todo lo que apetecerian. Nuestras circunstancias son un limite que no basta á vencer la mejor voluntad del mundo.

Lo mismo diremos respecto á las quejas de las clases pasivas, por la postergacion que sufren en el pago de sus sueldos. Nada mas lamentable que la situacion descrita por un oficial retirado, cuya peticion se ha examinado tambien en la sesion de hoy. Pero ¿qué ha de hacer el Congreso? Considérese el déficit que nos abruma, considérese los gastos que ocasiona

na aun la prolongacion de la guerra; y si el hecho no aparece menos triste ni menos doloroso, aparecerá sin duda mas aplicable.

Lo cual no es decir de ninguna suerte que no haya habido en los pagos preferencias injustas, ni es defender de ningun modo los vicios de nuestra administracion. Los conocemos y deseamos su remedio, pero deseamos tambien que no se arraiguen ilusiones sobre este punto, y que se tenga siempre presente que nuestros ingresos consisten en ochocientos, y nuestros gastos en mil y seiscientos millones.

Algun otro expediente de mas ó ménos importancia acabó de llenar la sesion de este dia; pero todos ellos con poco interés, todos con frialdad si no con abandono. Cuando la atencion de los diputados está ocupada en cuestiones mas altas, estos debates de peticiones quedan de todo punto descuidados.

Ha principiado por fin la discusion especial acerca del nombramiento de los alcaldes, una de las cuestiones sin duda en que hay mas division respecto á la ley de ayuntamientos; y que si bien, y en nuestro juicio, vale poco de la manera en que está presentada, recibe una importancia innegable por el empeño que de un lado y otro del Congreso se ha cifrado en su resolucion. Hemos en ella escuchado hoy á los señores Mata Vigil, Armendariz, Cobo de la Torre y Sancho; y comenzaba su discurso el Sr. Pidal, cuando concluidas las horas del reglamento, el Congreso no tuvo á bien que se prorogara el debate.

En lo que absolutamente nos separamos del Sr. Sancho, lo que de ningun modo le concederemos á S. S. ni tampoco al Sr. Mata Vigil, es la pretension de que se han valido para acreditar que contraria la Constitucion del Estado el sistema de nombramiento que para los alcaldes se propone. Derecho tienen estos señores para reguir esa opinion; pero no le tienen para defenderla acudiendo á la voluntad de los autores de aquel código. No, no es buena manera de argumentar el que el Sr. Sancho, el Sr. Argüelles, el Sr. Labora y algunos otros señores nos digan en el dia cual fué la inteligencia de las Cortes constituyentes al decretar el artículo 70 de la Constitucion. Estos señores diputados podrán decirnos su intencion y nosotros los creéremos bajo su palabra; pero no tienen autoridad, no tienen potestad, no tienen derecho ninguno, para tomar la voz de un cuerpo que ya no existe, y prestarle intenciones que no ha manifestado. Decimos mas: todos los individuos de aquellas Cortes que se reunieran, y que unánimemente declararan una que llamasen su inteligencia, no darían á esta esplicacion otro valor legal ni político que el que pudiera tener destituida de esa circunstancia.

El debate está sumamente empeñado, y entre el gran número que tienen pedida la palabra, recordaremos en contra á los Sres. Lariva, San Miguel, Posada, Argüelles, Camaleño, Cortina, Pacheco, Caltrava, Olózaga, Temprado..... y en pro á los Sres. Perpiñá, Martinez de la Rosa, Bahamonde, Roda, Olivan, Diaz Argüelles, Roca y otros muchos.

A última hora se ha dado cuenta del proyecto de ley electoral que remite el Senado con su aprobacion.

Ha continuado examinándose en la sesion de este dia el proyecto de ley de ayuntamientos, y su segundo punto acerca de la eleccion de los alcaldes, pero antes de entrar en esta se ha ocupado el Congreso de otras dos cuestiones acerca de las cuales debemos decir algunas palabras.

Advertimos, ó mas bien recordamos ante todo, que de algunos dias atras están presentados dos dictámenes de la comision de poderes, perteneciente el uno á las actas de Leon, y el otro á las de Tarragona.

Un motivo justo, y que apreciarán sin duda todos los señores diputados, habia impedido al Sr. presidente señalar tales discusiones, porque siendo complicadas, y habiendo de invertirse en ellas algun tiempo, dilatarian aun el negocio de las corporaciones municipales, de cuyo debate tanto se anhela por salir. Demas estaria seguramente que quisiésemos defender nosotros esta conducta del Sr. Isturiz, puesto que nadie ha podido imaginar contra ella la mas leve tacha.

Sin embargo de esto, el Sr. Cortina tuvo por conveniente preesentar una proposicion para que esas discusiones de actas se evencuasen con preferencia á cualquier otro asunto. Las razones de S. S. nos parecieron á nosotros buenas, y al Congreso hubieron de parecer plausibles, pues que tomó su propuesta en consideracion. Con todo, despues de un ligero debate entre los Sres. Madoz y Benayides, pesaron mas sin duda los argumentos de este último, deducidos de la letra vigorosa del reglamento; habiendo quedado la proposicion desechada por una mayoría de doce votos. Decision debida de seguro á un respeto que no podemos criticar, aunque no lo compartiáramos en la cuestion de que se trataba.

Signióse á este primer incidente una interpelacion del Sr. Olózaga sobre las elecciones que actualmente se estan verificando en Alicante, y que S. S. cree contrarlas al espíritu de la ley electoral. Este punto no podia tener consecuencia despues de que el Sr. ministro de la Gobernacion manifestó que las elecciones estaban ya realizadas, y evitó cuidadosamente manifestar sus opiniones en el caso cuestionable: el debate no podia ser ya de hoy, y esto es lo que comprendió el Congreso despues de un discurso poco oido del Sr. Perpiñá, y de algunas palabras del Sr. Pacheco aplazando la cuestion para cuando venga el exámen de esas actas.

Entróse inmediatamente en la discusion interrumpida, y continuó y acabó su discurso el Sr. Pidal.

Concluyó la sesion, principiado un discurso del Sr. Lariva, que quedó para la de mañana.

A la una y media se abre la sesion con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Se da cuenta de la real orden en que S. M. nombra capitán general y presidente de la Isla de Puerto-Rico al general D. Santiago Mendez Vigo. El Congreso queda enterado.

La mayoría de la comision nombrada para dar su dictámen sobre el proyecto de ley presentado por el gobierno para la emision de títulos al 5 por 100, presenta el siguiente dictámen.

Art. 1.º Se autoriza al gobierno para la creacion de billetes al 5 por 100 y dos por 100 de amortizacion, de 600 millones

2.º Se hipoteca espresamente la renta necesaria de la sal, depositándose en el banco de San Fernando.

3.º Los billetes se consignarán en el banco de San Fernando.

4.º Se recogerán por el gobierno los títulos de la deuda consolidada de 200 millones por real decreto.

5.º Si el gobierno hiciese efectivos los 600 millones deducirá de dicha cantidad, la que haya tomado en virtud de la autorizacion concedida.

6.º Queda el gobierno autorizado para disponer lo necesario para la egecucion de esta ley y confeccion de los billetes.

La minoria de la misma comision dice lo siguiente.

Art. 1.º Se aprueba la creacion de títulos de 200 millones por decreto de 18 de Octubre de 839.

2.º Se autoriza al gobierno para la creacion de títulos de igual clase por 200 millones.

3.º Se constituirán en depósito en el banco de San Fernando para los resultados de las contratas que se celebren, á que sean afectos.

4.º Se autoriza al gobierno para la creacion de 600 millones en billetes al 5 por 100 con 2 por 100 de amortizacion, la mitad de cuya suma será para redimir los títulos al portador.

5.º Será hipoteca especial la parte necesaria de la renta de la sal, que ingresará en el banco de San Fernando, por cuyo establecimiento se pagarán los intereses, sin

que el gobierno pueda disponer mas que del sobrante de ella.

6.º Los billetes que diere el gobierno en garantía de los contratos, se depositarán en el banco de San Fernando.

7.º Formarán parte de esta cantidad los 200 millones de títulos creados en 839. Bravo Murillo, Sanchez Ocaña. Se imprimirá y repartirá y señalará día para su discusión.

El Congreso recibe con agrado y manda archivar dos ejemplares del primer tomo de los anales de minas, que envía su director el Sr. Cabanillas.

El Sr. Perpiñá pide que pasen á la comision de Actas algunas reclamaciones de los electores de Tortosa, contra los de aquel distrito y los de Vals.

Hecha la pregunta de si pasarán á la comision, se opone á ella el Sr. Madoz, la defiende el Sr. Perpiñá con quien coincide el Sr. Benavides, aunque proponiendo que se pueden leer estos documentos y tenerse presente para la discusión.

Hecha esta pregunta, es aprobada.

Tambien se aprueba el dictámen de la misma comision en que manifiesta que no tiene inconveniente en que sea admitido el Sr. Claros diputado por Badajoz,

Orden del día.—Dictámen de la comision de actas sobre la de Tarragona.

El Sr. Perpiñá presenta una proposicion para que se suspenda la discusión hasta que vengan los documentos que están pedidos relativos á probar los excesos que se cometieron en Tarragona durante las elecciones, y las faltas que hay en algunas de distrito.

Despues de apoyarla largamente su autor, á petición del mismo se vota nominalmente y es desechada por 95 votos contra 5.

Se lee otra proposicion del Sr. Perpiñá que pide se suspenda la discusión de las elecciones de Tarragona hasta que vengan los documentos que deben pedirse al Sr. ministro de Gracia y Justicia, recibidos de la audiencia de Barcelona relativos á la causa formada y que se sigue en Tarragona por los excesos cometidos en la misma ciudad contra el comisionado de Torrera.

El Sr. Perpiñá la apoya esteesamente.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia manifiesta que no tiene inconveniente en remitir los documentos, y lo hará si lo permite el estado de la discusión.

Se vota la proposicion y no es tomada en consideracion.

Se lee la enmienda del mismo Sr. Perpiñá al dictámen de la comision sobre las referidas elecciones, y el mismo autor la retira.

Se lee el dictámen de la comision sobre las elecciones que propone que se apruebe el resultado general descartando algunos distritos de la capital, y que en atencion á que estos votos no alteran el resultado respecto de los señores Sarda, Domenech, Gil, y Gazols, que se admitan como diputados.

El Sr. Perpiñá se opone á este dictámen por creer los sucesos ocurridos en Tarragona al hacer las elecciones, que produjeron la emigracion de muchas personas influyentes del partido moderado quedando por esto privados de votar, vician la eleccion, que no es la expresion de la voluntad del mayor número de los que tienen el derecho de votar.

Refiere estensamente los hechos de varios partidos en que se infundió terror á los electores para que se retrajeran de votar, y asegurando que todos estos hechos no están justificados en el expediente, cree que era necesario que se hubieran pedido documentos bastantes para aclararlos, y manifestando que las violencias de que ha hablado vician la eleccion, concluye diciendo que las elecciones ó deben declararse nulas ó por lo ménos que el expediente no está bastantemente instruido.

El Sr. Benavides como de la comision contesta que aunque en algunos distritos, particularmente en el primero de Tarragona, han ocurrido violencias que anulan la eleccion, el resultado de los votos de estos distritos no anula el resultado general de todas las elecciones de la provincia, y que por ello no deben declararse nulas: que tampoco estas violencias se puede decir que influyeran en los demas distritos; por lo cual los votos de estos no se pueden declarar ilegales.

Niega el estado de coaccion en que dice el Sr. Perpiñá que se halla la diputacion provincial de Tarragona; porque si fuera exacto muchas veces se habrian ya levantado voces, é interpelaciones al gobierno que lo permitia, y el mismo Sr. Perpiñá lo habria hecho, y de lo contrario seria acreedor á un grave cargo, por no defender los derechos y la justicia de la provincia de Tarragona.

Hace S. S. el cálculo de los votos de toda la provincia, y resultando de él que el número de los distritos de que ha hablado el Sr. Perpiñá aun cuando se separasen, no alteran la mayoría absoluta obtenida por los diputados electos, se cree que las elecciones no deben declararse nulas, y por tanto aprobarse el dictámen de la comision.

Se procede á la votacion que á petición del mismo Sr. Perpiñá es nominal, y resulta aprobado por 67 votos contra 50.

Se procede á la discusión pendiente sobre ayuntamientos.

El Sr. La-Riva interrumpido ayer en su discurso continúa refiriendo las ocurrencias que tuvieron lugar en la Coruña al tiempo de celebrarse las elecciones, que dieron motivo á la suspension de aquel ayuntamiento por el gefe político.

Pasa despues á hablar contra el nombramiento de alcaldes por la Corona, atacando el principio de centralizacion, que es en el que se funda ese sistema.

Siendo pasada la hora se pregunta si se proroga la sesion, y se acuerda que no.

Se suspende esta discusión.

Juran y toman asiento cuatro señores diputados.

El Sr. Presidente señala para mañana la discusión pendiente, y levanta la sesion á las cinco y media.

CORREO GENERAL.

NOTICIAS DEL REINO.

MONROYO 11 DE MAYO.

Hoy han apareado en este punto diez morteros, y en los tres dias siguientes vendrán todas las baterías de batir; ya hay grandes pilas de bombas y balerio. El parque de ingenieros tambien ha llegado hoy, indicando todo que se acerca el estermio de Morella y el día de gloria para el ejército.

Las tropas continúan en los mismos cantones desaseos de ver las murallas de la ciudad rebelde.

ALCAÑIZ 13 DE MAYO.

Mañana concluye de salir de aqui toda la artillería que estaba preparada para el sitio de Morella, habiéndolo verificado hasta el presente 10 morteros, 10 obuses, 12 cañones de á 16 y todo el material. Las piezas que estan por salir son: 8 de á 24 y las 12 de las tres baterías rodadas, todas las cuales llegarán pronto al frente de Morella. El 2.º batallon faccioso titulado de Mora y unos 30 caballos quisieron ayer mañana sorprender á los nacionales de Calaceite que hace pocos dias salieron de aqui á fortificarse en su pueblo, despues de cinco años de una larguísima y pensosa emigracion. Los rebeldes echaron mano, como acostumbran, del incendio de algunas casas, de amenazas y de mil inútiles esfuerzos, habiendo tenido que retirarse vergonzosamente con alguna pérdida.

MEQUINENZA 14 DE MAYO.

El día 9 por la tarde llegó á esta plaza una compañía de francos de la Rioja que salió á la mañana siguiente escoltando un barco para traer en él al brigadier Zurbano que se hallaba enfermo en Flix: pero afortunadamente no ha sido necesario porque á consecuencia de dos sangrias y otras medicinas se mejoró y marchó el 10 con su brigada á Batea, al mismo tiempo que la division de la guardia despues de destruir el fuerte evacuó á Mora dirigiéndose á Valderobles. La faccion quiso oponerse á la division de la guardia, á su paso por Campasines, pero como siempre fué batida, aunque tuvimos unos 40 heridos.

Los pueblos del partido de Gadesa han celebrado con *Te Deum* y regocijos la retirada de nuestras tropas de Seliz y Mora de Ebro, porque les han hecho creer que Espartero se vé precisado á reconcentrarlas.

Los 300 caballos con que Cabrera habia reforzado á Segarra han regresado por Felix.

GUADALAJARA 15 DE MAYO.

El fuerte de Beteta debe ser reducido á cenizas inmediatamente y castigados con rigor cuantos caigan en manos de las tropas nacionales.

MADRID 17 DE MAYO.

Ha sido definitivamente admitida la dimision de la capitania general de Castilla la Nueva al Sr. Villalobos, habiéndose encargado de ella el gobernador interino general Figueras.

IDEM 19.

Sabemos, aunque no por conducto oficial, que el Excmo. Sr. general Ferraz, inspector general de caballería, ha sido nombrado inspector general de la Milicia Nacional del reino, en reemplazo del general Villalobos.

Tiempo ha que la salud de nuestra jóven y amada Reina doña Isabel II, exige toda la vigilancia y atencion de su augusta madre y de los médicos de la real cámara.

La constitucion de la escelsa niña reclama hace tiempo el uso de aguas termales. Nuevos síntomas de la afeccion que padece y que sin ser peligrosa, no por eso, deja de reclamar que se la combata y destierre, para que restablecida y sin riesgo entre S. M. en la edad de desarrollo físico á que se acerca: ha fijado, parece, la opinion de los facultativos de un modo decisivo, y estos han aconsejado el uso inmediato de baños sulfúreos alternados con los baños del mar. La localidad escogida para administrar á S. M. esta medicina, son las aguas de Caldas en Cataluña y la ciudad de Barcelona el parage donde deberá tomar los baños del mar.

En consecuencia se cree, que el viage se halla re-

suelto, y que S. M. la augusta Reina Gobernadora acompañará á S. M. Doña Isabel II y á la infanta su escelsa hermana á este viage, el cual, si no estamos mal informados, se prolongará para hacer una visita á las rucien pa-

Nadie pondrá en duda que la ausencia de la real familia, de Madrid, para residir durante algun tiempo á distancia de la capital y residencia de su gobierno, es un hecho grave, una determinacion que mirarán con respeto los hombres que piensan como nosotros, pero que todos los españoles sabrán con inquietud, sin otro motivo que los riesgos y azares naturales que lleva consigo un viage de esta clase.

La residencia de SS. MM. en Cataluña, donde pronto van á reunirse todas las fuerzas disponibles de la nacion bajo las órdenes del ilustre general que las manda, y á quien cabe la suerte de estar próxima á dar la paz á España, y el coincidir el viage con los momentos en que probablemente se celebrará en todo el reino esta suspirada paz, objeto de tantas esperanzas y término de tantos males, son circunstancias que aumentan el esplendor, y podrán añadir á la importancia política que siempre tiene un viage de las personas reales para visitar parte de las provincias del reino.

De nuevo repetimos, que contra cualquier recelo que la opinion pudiese concebir, y al cual por nuestra parte no hemos dado pábulo, nos tranquiliza la religiosa confianza que siempre nos ha inspirado la elevacion de sentimientos, la dignidad personal y el amor que hacia sus pueblos distinguen, á la augusta persona que rige el centro español.

Pero esta confianza que no tiene límites en cuanto dice relacion con cuantos actos emanan de la Real voluntad de S. M. la Reina Gobernadora, no siempre puede extenderse á los súbditos que ejercen un poder responsable, y en este punto, cuantos amen la monarquía, las instituciones, la felicidad y el honor de la patria, querrán conservar la libertad de decir cuanto convenga á los caros intereses que inseparablemente representan la dinastía de Isabel II, la regencia de su augusta madre y la Constitucion que hemos jurado.

SEVILLA 23 DE MAYO.

Nos escriben de Valdepeñas que la diligencia que salió de esta el Lunes 18 se ha detenido en dicho punto hasta que por las tropas del general Balboa pueda ser escoltada y continuar sin riesgo. Esta medida de precaucion ha sido muy oportuna porque acaso habria sido interceptada por los facciosos sublevados que en este momento andan por la Mancha.

VAPOR INGLÉS ROYAL TAR.

Francia.

PARIS 14 DE MAYO.

En la sesion del día 12 en la Cámara de diputados presentó el ministro del Interior, M. DE REMUSAT, la siguiente comunicacion del gobierno.

Señores: el rey ha dispuesto que S. A. R. el príncipe de Joinville pase con su fragata á la isla de Santa Elena á recoger los restos mortales del emperador NAPOLEON.

Venimos á pedirlos los medios de recibirlos dignamente en Francia, y edificar á NAPOLEON su último sepulcro.

El gobierno, celoso de cumplir un deber nacional, se dirigió á la Inglaterra, y le pidió el precioso depósito que la fortuna habia puesto en sus manos. Apenas expresado, fué acogido el pensamiento de la Francia. He aquí las palabras de nuestra magnánima aliada.

"El gobierno de S. M. Británica espera que la prontitud de su respuesta será considerada en Francia como una prueba de su deseo de borrar hasta los últimos vestigios de aquellas animosidades nacionales que durante la vida del emperador armaron una contra otra á la Francia y la Inglaterra. El gobierno de S. M. Británica se complace en creer que si semejantes sentimientos existen en alguna parte, quedarán sepultados en la tumba donde van á depositarse los restos de NAPOLEON."

La Inglaterra tiene razon, señores; esta noble restitution estrecha todavia mas los lazos que nos unen. Acaba de borrar los vestigios dolorosos de lo pasado. Ha llegado el tiempo en que las dos naciones solo recuerden su gloria.

La fragata conductora de los restos mortales de NAPOLEON se presentará, á su vuelta, en la embocadura del Sena. Otro buque lo conducirá hasta Paris. Serán depositados en los Inválidos. Una ceremonia solemne, una gran pompa religiosa y militar inaugurarán el sepulcro que debe conservarlos para siempre.

Importa en efecto, señores, á la magestad de tal memoria, que esta sepultura augusta no quede espuesta sobre una plaza pública. Conviene que sea

colocada en un retiro sagrado, donde puedan visitarla con recogimiento todos los que respeten la gloria y el genio, la grandeza y el infortunio.

Fué emperador y rey; fué el soberano legítimo de nuestro país. A tal título podría ser inhumado en S. Dionisio; pero no basta á NAPOLEON la sepultura ordinaria de los reyes. Es necesario que reine y mande todavía en el recinto donde van á descansar los soldados de la patria, y donde irán siempre á inspirarse los que sean llamados á defenderla. Su espada quedara depositada sobre su sepulcro.

El arte levantará bajo la cúpula, en medio del templo consagrado por la religion al Dios de los ejércitos, un sepulcro digno, si es posible, del nombre que debe ser grabado en él. Este monumento deberá ser de una hermosura sencilla, de formas grandes y de un aspecto de solidez que parezca conjurar la acción del tiempo. Conviene á NAPOLEON un monumento tan durable como su memoria.

El crédito que venimos á pedir á las Cámaras tiene por objeto la traslación á los Inválidos, la ceremonia fúnebre y la construcción del sepulcro.

No dudamos, Sres. que la Cámara se asocia con una emoción patriótica al pensamiento real que hemos manifestado. En adelante la Francia y sola la Francia poseerá todo lo que queda de NAPOLEON. Su sepulcro, como su fama, solo pertenecerán á su país.

La monarquía de 1830 es en efecto la única y legítima heredera de todos los recuerdos de que la Francia se envaneece. Pertenecía sin duda á esta monarquía, que ha sido la primera en reunir todas las fuerzas, y conciliar todos los deseos de la revolución francesa, levantar y honrar sin temor la estatua y la tumba de un héroe popular; porque hay una cosa, una sola que no teme la comparación con la gloria; esta es la libertad. (Aplausos repetidos.)

El Sr. Ministro leyó el proyecto de ley:

Artículo 1.º Se abre al ministro del Interior en el presupuesto de 1840 un crédito especial de un millón para la traslación de los restos mortales del emperador NAPOLEON á la iglesia de los Inválidos, y para la construcción de su sepulcro.

Art. 2.º Se proveerá al gasto autorizado por la presente ley, con los recursos concedidos por la ley de Hacienda de 16 de Agosto de 1839 para las necesidades del presupuesto de 1840.

Esta lectura provocó en la asamblea numerosos aplausos.

M. HERNOUX pidió que la Cámara votase al momento el crédito pedido.

El Sr. PRESIDENTE se opone á la violación del reglamento.

Este incidente no tuvo resultado.

Inglaterra.

LONDRES 16 DE MAYO.

El ultimatum del gobierno inglés sobre las cuestiones pendientes con Portugal exige una respuesta explícita dentro del término de catorce días. Si no fuese favorable, es probable la ocupación de Macao, Goa, Mozambique, Angola, Madera y Fayal como medida de represalias por los ingleses.

—Hemos recibido papeles de París del Juéves por la tarde. La Cámara de los Pares habia dado aquel día fuertes indicaciones de desechar la ley de reducción del 5 p. 100. Habia empezado en la Cámara de diputados la discusión de los 20 millones de francos para la guerra de Africa. Anunció M. THIERS que el Gobierno estaba dispuesto á establecer firmemente el poder de la Francia en Argel, y que si la ocupación del país era todavía incompleta, debíase á la dificultad de reconciliar los varios sistemas propuestos para aquel objeto.

Fué aprobada por aclamación la ley para transportar á Francia los restos de NAPOLEON, nombrándose para su ejecución una comisión compuesta de imperialistas. Estos son el mariscal Clausel, conde de Lascasas, los generales Schneider, y Suberic, M. Barot, M. Mateo de la Redorte, el almirante Durrieu, y M. Salvandy.

—El 5 p. 100 estaba en alza á consecuencia de la posición de los Pares.

—Trece republicanos acusados de fabricar pólvora fueron arrestados el Juéves en París.

—El MONITOR PARISIENSE contradice los rumores de desastres en el ejército de Africa.

—M. TEXIER, enviado francés en Persia, hace una horrible pintura de aquel país. "Aquí no hay gobierno, dice, ni seguridad de vidas ni haciendas."

El Tiempo.

CADIZ.

LUNES 25 DE MAYO.

Galería dramática.—Teatro original del Maestro Tirso de Molina.—Tomo V.—Madrid, 1840.

Artículo I.

Este tomo contiene las tres siguientes comedias: *la Huerta de Juan Fernandez*, y la primera y segunda parte del *Castigo del pensáque*. Ambas tienen otros títulos: la primera, *El que fuere bobo, no camine*. La segunda, *Quien calla, otorga*. *La Huerta de Juan Fernandez* era muy rara antes de la colección de comedias escogidas que se publicaba en Madrid por los años de 1827 y 28. Las otras dos solo las hemos visto en los tomos de Tirso, y nunca sueltas. Sin embargo, la primera ha debido de imprimirse aparte: pues Villarroel, en el prólogo á la edición que hizo de Calderon, la coloca entre las apócrifas; esto es, entre las atribuidas falsamente á este autor.

La Huerta de Juan Fernandez, una de las mas defectuosas de Tirso en cuanto á la fábula y á los caracteres, está llena sin embargo de poesía, de chistes, de malignidad, y aun de aquella licencia, que solo se le concede á Tirso por la gracia y urbanidad con que la cubre. Esta es la opinión del editor en su *examen*: la nuestra aun es mas severa. La facilidad de Laura, despues de un amor tan íntimo con D. Hernando Cortés, en enamorarse del fingido D. Gomez: la del conde en recibir por esposa á la que no puede ignorar haber correspondido á otros dos: las cartas de D. Hernando á su prima de Sevilla prometiéndole casarse, en pago del hospedaje, con su hija á la cual no habia visto, son indecencias y absurdos intolerables. En el drama no pueden perdonarse las inverosimilitudes morales. ¿Qué clase de señoras y caballeros habia tratado Tirso de Molina? Esto en cuanto á los caracteres. En cuanto á la acción basta decir, que jamas los medios y recursos dramáticos son suficientes para justificar las situaciones: y en fin, que despues de describir en tan bellos versos el amor de Laura y Hernando, y de habernos interesado á favor de él, no es posible que miremos en Doña Petronila sino el diablo de Milton cuando intenta destruir la felicidad de nuestros primeros padres en el paraíso.

No queda pues, á esta pieza mas mérito que el de la elocución: pero en ella hay mucho que admirar y aun que aprender. Es graciosa la aprensión de Tomasa que no quiere que den á su burro tanta cebada como á un caballo, y que establece cierta gerarquía aristocrática entre estas bestias. De aquí toma motivo para censurar el lujo de las clases inferiores de la sociedad, y concluye:

"El caballo traiga silla,
el jumento vista albarda:
comá aquel un celemín,
y un cuartillo á esotro den:
porque el jumento no es bien
que le igualen al rocín.

Petronila. No os han de faltar molestias,
si no templais ese humor
y os pudris reformador
comenzando por las bestias."

Tomasa insiste, y sostiene que la naturaleza hizo.
"el racimo moscatel
y alvillo que al noble pinta;
la cepa jaen y tinta
para el que rompe burriel.

En el campo y el vergel
la primavera arrebola
para el pastor la amapola,
para la dama el clavel.
El jazmin que al muro sobre, (1)
al rico aromas derrama,
al oficial la retama,
tomillo y romero al pobre."

Si hemos de errear á Tomasa, la naturaleza era mas aristocrática en tiempo de Tirso que ahora: si bien es cierto que para el rico lo es y lo será siempre igualmente.

Laura, satisfaciendo los recelos de D. Hernando, dice que subió, competidor á su estado, le ha escrito "sobre conciertos, que paran

(1) Muro está por pared, y hoy se tendria por galicisino, y sobrar, por superar, pasar mas arriba.

en que dé la mano á un hijo
que afirma llegará presto
á esta corte: mas yo digo,
puesto que no le conozco,
que si pleitos dan maridos,
de tan mal casamentero
poca paz me pronostico."

Doña Pretonila, describiendo una inundación del Guadalquivir, que destruyó muchas casas en Sevilla, dice:

"Al mar restituye el Bétis
los bienes y haciendas mismas
que en veces por tantos años
nos feriba de las Indias:
y ya enemigo, y amante,
severos reyes iurita,
que lo que dan poco á poco
por junto al privado quitan."

Tomasa, despues de oír el amor y las aventuras de Petronila, dice:

"Yo le prometo, señora,
que no he llorado en mi vida
otro tanto, aunque he escuchado
sermones de disciplina."

Temiendo un pasajero extranjero rico que llega á una posada, que esten los mozos dormidos, replica uno de ellos:

"No hay sueño, donde hay dinero
advenedizo."

Siempre Tirso; siempre satírico y urbano.

Petronila se queja á Tomasa, por haber visto á su amante en casa de Laura.

..... Vi hoy
otra segunda tormenta
mayor que la de Sevilla."

Tomasa. ¿Mayor? Petronila. Para mis desvelos,
porque es tormenta de celos.

Tomasa. No se usan en esta villa;
todo lo que no es dinero
en la corte, no es amor."

Petronila añade que el conde amante de Laura,

"Juzgó en ella de los cielos
un sol que le deslumbró,
¿qué juzgara, (2) Vargas, yo
que la miraba con celos?
Volvímonos, él perdido
de amor y yo rematada:
él con alma allá usurpada,
yo allá y aquí sin sentido.
Amamos en un lugar,
y una misma competencia
nos iguala en la experiencia
del querer y de envidiar."

Mansilla describe así la credulidad de la gente de aldeas:

"porque chanzas de habladores,
comedias de tramoyon,
ensalmos y coplas son
evangelios labradores."

Hablando de una aldeana, á quien enamoraba, dice:

"Y ella entónces, no peñasco,
sino algo requeson ya,
respondiéndome, arre allá,
en un espejo, ya caseo,
se fué á mirar al candil"

Don Hernando, admirado de la intriga que le descompone con Laura, dice:

"¿Y en casa del conde? ¡cielos!
¿tan presto se han conocido?
Pero si el conde ha sabido
mi disfraz y tiene celos,
no es mucho, amor, que procurea
que mi esperanza destrocen:
que en viéndose se conocen
los celosos y tahures."

Subiendo Tomasa, que Mansilla, aunque se fingió capitán para seducirla, no era mas que lacayo, le dice,

"¿Pues que queria?
que la gineza aguardara
que en almohaza ha trocado?"
Celoso Mansilla de su coyuna, le advierte,
"Niña, en un lugar estás,
donde por todo se pasa:
no pase todo por ti."

Para manifestar de qué modo la riqueza da brillo al nacimiento, dice Petronila á Don Hernando:

"Tío, mi padre me escribe
que con mas de cien mil pesos
viene á cubrir de diamantes
la cruz que os adorna el pecho.—A. L."

(2) ¿Que juzgara? debe decir, refiriéndose á lo pasado: juzgara no puede permitirse sino como licencia poética.

Estupenda está la réplica del NACIONAL á nuestro artículo de ántes de ayer. He aquí la razón por que no se puede hablar con estos nuevos canonistas sino en tono de jácara: ¡Para el pícaro que entablara con ellos una cuestión formal! Nosotros que les entendemos la manla, les damos donde les duele.

Toda su alharaca contra la Diputación Provincial en la cuestión del presbítero secretario de Jimena queda reducida á que prohibiendo los cánones la mezcla de lo sagrado con lo profano, es incompatible la secretaría con el sacerdocio, y por lo tanto es obligación de la Diputación pedir á la autoridad á quien compete la destitución de dicho secretario. Sobre lo demás confiesan que hablaron de memoria. ¡Dios los perdone!

Como los nacionales dan muestras sobradas de estar evaporados, nos precisa deletrearles la lección y ser algo materialotes para que nos entiendan. Vamos, pues, por partes á ver si logramos encerrarlos donde no tengan escapatoria.

1.º Hasta ahora no nos han citado el canon que prohíba á los eclesiásticos ser secretarios de Ayuntamiento, ni es posible que lo citen.

2.º La mezcla de lo sagrado con lo profano y la consecuente incompatibilidad pudiera estenderse con mas fundamento á los senadores, diputados provinciales, miembros de juntas, abogados y otros varios destinos. Es así que en todos estos se mezcla lo sagrado con lo profano y apesar de ello permiten nuestras leyes los egerzan los eclesiásticos; luego si el NACIONAL no presenta otro testo que cuadre mas á su propósito ha perdido el tiempo y el pleito. Y no es lo peor que pierda el tiempo, sino que tambien nos lo haga perder.

Grandes eran las atribuciones y muy profanos los negocios en que entendían los antiguos presidentes del Consejo de Castilla cuyo alto puesto fué ocupado por Prelados y Cardenales.

La cabeza suprema de la iglesia tiene el doble carácter de Pontífice y Monarca y por consecuencia conoce al mismo tiempo de negocios espirituales y profanos.

De aquí inferimos que esa mezcla de que hablan los cánones tiene su explicación. Apelamos al sabio jurisconsulto, que escribió el memorial al Sr. Gefe político, para que resuelva la dificultad.

Tenemos la pesadumbre de que nada nos diga el NACIONAL, ni aun siquiera nos de memorias del Sr. Figueroa. ¿En qué quedamos? ¿Intervino ó no en el periódico?—Tan intervino é interviene que hoy día es editor responsable.—¿Pues no es oficial 1.º de la secretaría del Ayuntamiento constitucional de Cádiz, y el mismísimo que fué nuestro alcalde á principios de este año, y quien nos dió el pesar de que sus muchas y graves enfermedades le impidieran continuar sacrificándose por el pueblo?—Que se lo pregunten al Sr. Millan. En cuanto á los sacrificios, distingo. Sacrificios que no tengan recompensa, solo los hacen los tontos y el Sr. Alferez, ex-alcalde y súbdito ahora de los que ántes lo fueron suyos, es muy discreto. Si se trata de llenar el bolsillo ¡viva la patria!

Sírvale de gobierno á nuestro amigo el NACIONAL á quien suplicamos nos dispense los demás taboos que le dimos en nuestro artículo de que no se ha dado por entendido. Solo al cómico de la legua Sr. Campe, á quien ajustaremos las cuentas otro día y al Sr. Pantoja, á quien absolvemos de culpa y pena, hizo operación la purga. ¿Quien mando al NACIONAL insultar al TIEMPO?

Orden de la plaza.

Servicio para hoy:—Los cuerpos de la guarnición con el batallón de artillería de Milicia Nacional. Gefe de día el capitán del primer batallón de la misma arma D. Antonio Jabat.—Capitán de hospital y provisiones el primer batallón infantería Marina.

S. Gregorio, Papa y Santa María Magdalena de Pazzis. El jubileo está en la iglesia de las R.R. MM. Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol. 11 ½ s. 0.	30,20.	E.	Clara.	
Al mediodía. 16 s. 0.	30,22.	E.	Idem.	
Al p. el sol. 16 s. 0.	30,16.	E.	Idem.	

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 4 y 50 minutos de la mañana.
Se pone... á las 7 y 10 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 3 y 10 min. de la madrugada.
Primera alta á las 9 y 29 min. de la mañana.
Segunda baja á las 3 y 48 min. de la tarde.
Segunda alta á las 10 y 7 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 24 de Mayo de 1840.

Hombres	2
Mujeres	2
Niños	1
Niñas	3

Total..... 8

ANUNCIOS.

ACUAVIVA ha trasladado su fábrica de naipes de una oja á la calle de Juan de Andas, núm. 144, donde continuará sirviendo á sus favorecedores con la eficacia que tiene acreditada. Raya y vende papel para las escuelas y música: de dichos renglones tiene un gran surtido á precios de costos.

Se vende un buen carruaje de dos ruedas con arnés calle de S. Francisco, núm. 63, tienda de guarnicionero donde darán razon. 3

Observaciones con que se contesta al discurso canónico-legal, dado á luz por el Exmo. Sr. D. Pedro Gonzalez de Vallejo, arzobispo electo de Toledo, sobre los nombramientos de gobernadores hechos por los cabildos en los presentados por S. M. para obispos de sus iglesias, un cuardenito en 8.º de 9 pliegos de impresion.

Se hallará en la librería de D. Severiano Moraleda, denominada de Hortal y Compañía, á 4 rs. vn. 3

PARTE MERCANTIL.

Fondos españoles en Paris el día 14 de Mayo.

Deuda activa..... 29 ½
pasiva..... 7 ½

Idem en Londres el día 16 de Mayo.

Deuda activa..... 28 ½

Bolsa de Madrid el día 19.
Oper.

- 1 Titulos al 4 por 100 á 22 ½ al contado.—200.000 reales.
- 50 Dichos al 5 por 100 modernos, á 28 ¾ ó ½ al contado: á 28 ¾, 28 ½, 28 ⅜ días f.—23.420.000 reales.
- 2 Deuda sin interes á 6, á 60 días.—2.000.000 reales.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Argel, bergantin ingles Anderson, C. Dorwood, en lastre, en 21 dias.

De Londres y Lisboa, vapor ingles Tagus, A Lead, con la correspondencia en un dia. Salíó en la misma fecha para Gibraltar.—Pasajeros que trajo:—

De Oporto Mr. George Sandeman con su esposa, dos hijos y dos criados.

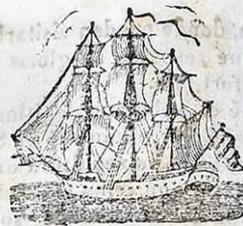
De Lisboa, vapor portugues Porto, Francisco Figueira, en lastre, en un dia.—Pasajeros que conduce:—

Don Eugenio Maria de la Puente, don Francisco Antonio Cabeza, doña Josefa Mantilla, don Francisco de la Vega y Guerra, don Francisco de la Vega, don Juan Manuel Mouran, don Victoriano Mouran, don Manuel Sanchez, don Francisco Velea, don Felipe Ruiz, don Eusebio Ruiz, don Juan José Balbas, don José Artaza, don Juan Antonio Garcia, don Alejandro Concha, don Manuel Gutierrez, don Manuel Rodriguez, don Francisco Calderon, don Domingo Garcia del Barco, don Anacleto de la Portilla, don Salustiano Alonso Ruiz, don Antonio del Castillo, don Lorenzo Ortega, don Fernando de la Torre, don José del Rivero, don José Puente, don Vicente Sierra, don Manuel Quevedo, don José Cayon, don Agustín Gonzalez, don Manuel de la Vega, don Juan Gomez, don Lorenzo Mogro, don Manuel Sanchez, don Juan Maria Rel uelta, don José del Valle, don Vicente Gutierrez, don Vicente Gonzalez, don Gregorio Mier, don Manuel Rubin, don Vicente Obregon, don Cipriano Gutierrez, don Joaquin de Ruilova, don Manuel Gonzalez, don José Garcia, don Diego de la Pascua, don Joaquin Corona, don Jacinto Arroyo, don Alberto Arroyo, don Angel Mina, don Juan Corona, don Andres Fernandez, don Antonio Garcia, don Juan Fernandez Balbas, don Agustín Garcia, don Manuel Garcia, don Francisco Lopez, don Benito Perez, don Manuel de la Vinue, don Francisco Perez, don Silvestre Pielago, don Alejandro Perez, don Manuel del Pomar, don Casimiro Sanchez, don Leonardo Mier, don José Pascua, don Francisco Antonio Gonzalez, don Juan José Gonzalez, don Manuel Turan, don Juan Manuel Garcia, don José Garcia, don Francisco de Paula Sierra, don Manuel Gil Lamadrid, don José Gonzalez y Gonzalez, don Juan Antonio Trichi, don Antonio Manuel Pardo, don Manuel Saenz Pardo, don Manuel Rivero, don Francisco de la Portilla, don José Diaz Ruilosa, don Manuel Ruilosa, don Nazario Sanchez Lamadrid, don Francisco Gutierrez, don Manuel Quevedo, don Hipólito Tegua, don Andres de Sotomayor, don Felix Blanco, don Antonio Garcia, don Mariano Alarcon, teniente de navio, su esposa y siete hijos.

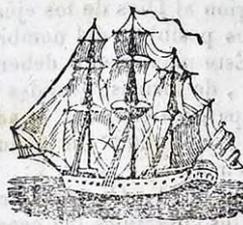
De varios puertos de levante, cuatro barcos menores, con vino, aguardiente, arroz, esparto y barrilla.

SALIDOS.

Bergantin ingles Zéfiro, David Rattray, con vinos, para Londres.

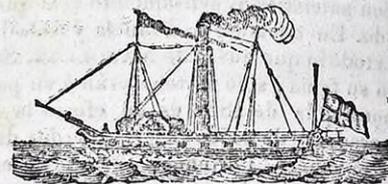


PARA LA HABANA. La bien acreditada fragata española ASIA (a) ICA su capitán D. Lucas Tasso, dará la vela á la mayor brevedad, por tener gran parte de su carga de cuenta de la expedición: admite el resto y pasajeros, á los que ofrece inmejorables comodidades en su espaciosa camarera preparada como la de los paquetes.—La despacha su dueño D. José Maria Viniegra, calle del Puerto, número 52.



HABIENDO llegado de la HABANA la hermosa fragata Apolo, buque de primera marcha, su capitán D. Salvador Garcia Guerra, se dispone para salir á la mayor brevedad para el mismo puerto; admite un resto de carga y pasajeros, proporcionando á estos el inmejorable trato que tiene acreditado. Se despacha calle de Comedias, núm. 43 9

tado. Se despacha calle de Comedias, núm. 43 9



El paquete de vapor frances **MEDITERRANEO** saldrá el Martes 26 de Mayo á las seis de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Portvendres y Marsella.—El correo recogerá la correspondencia á las 5 admitiendo cartas hasta las 4.—Lo despacha D. Antonio Sicre, calle de la Verónica, núm. 154. 2

VAPORES EN-TRE CADIZ Y el Puerto de Santa María. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 25.	
7 ¼ de la mañana.	6 ½ de la mañana.
10 ½ de idem.	9 de idem.
4 ½ de la tarde.	12 del dia.

MARTES 26.	
8 de la mañana.	6 ½ de la mañana.
10 ½ de idem.	9 ½ de idem.
5 ½ de la tarde.	12 ½ del dia.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interes de la misma empresa.

El **PENINSULA** saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Juéves 28 del corriente á las 6 ½ de la mañana.



Microscopio solar acromático, situado en el ex-convento de los Descalzas.

Las esperiencias que hasta ahora han atraído é interesado al público se siguen ejecutando todos los dias á las 11, 12 y 1.

Teatro Principal.

Esta noche á las ocho ha dispuesto la empresa se cante la ópera seria en dos actos del maestro español D. Baltasar Saldoni,

Ipermestra.

En la que la Sra. Villó cantará la cavatina de salida da dicha ópera.

Los libretos en español de este argumento se venden en el despacho de localidades á 2 reales.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.